Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Lozano Vidal, Procurador Sindico gral. dn Joseph Marin
Garay Rexes perpetuos, dn Gines Toledo dn Franco Sa-
virbos dn Franco Rodriguez Lozano y dn Alonso Palazios
Rexes annuales Conzexo Justa y Regimto desta Villa
estando Juntos en Ayuntamto como lo tenemos
de costumbre vieron un Despacho expedido por
el Sr dn Vizente Correa y Salamanca Superintendte gral
de todas las Rtas deste Reyno de la Provinzia de
Murzia ganado a pedimto de Joseph Bustamte
Defensor q. asido de los Rs efectos pertenezientes a esta Villa
del que se pondra Copia a continuazn sobre pretender
mantenerse en dha defensoria sin embargo del
nuevo nombramto q. tiene echo en dn Pedro Ebia
y entendido dijeron = Que poner en la Considera
zion de dho Sr Superintendte por siniestra la Relazion
que dio motivo a dho Despacho, y que la preten
sion de dho Joseph Bustamte es quedar sin el devido
castigo q. corresponde a los excesos q. se le
han justificado por la Real Justa desta Villa ape
dimto della, faltando en todo a lo prevenido
por las Rs ynstruziones y espezialmente por
la ultima q. se ha rezivido, cuia copia se remitio
a cada uno de los Pueblos, p. q. las Rs Justizias
los hiziesen guardar y cumplir exactamente
como asido y es, llamente de S. Mag. Atendiendo
a ello se gravan pueda evitar gastos, y dispa
ruzos, ciertas zircunstanzias usando de la Real
Jurisdizion q. exerze su Magd y de las facul
tades q. se le conzeden por dha Real Instruzion
advertido p. Castilla de los excesos q. cometio